

ACTA DECIMA PRIMERA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO
PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE CORRIENTES.

En la Ciudad de Corrientes Capital, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 19:00 hs. se reúnen en la sede del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, los Dres. HERNAN TISOCCO, FACUNDO CUSTIDIANO, JOSE QUIÑONEZ, y LUZ AYMARA ZACARIAZ, de conformidad a lo establecido por el Decreto ley 119/01 y Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión del Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01 de Septiembre del dos mil veinticinco: **AUTOS Y VISTOS:** Atento al cronograma electoral aprobado por Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01/09/2025 de conformidad con el Decreto ley 119/01 y Reglamento ut supra mencionado, esta Junta Electoral:

Y CONSIDERANDO. Qué el día 18 de septiembre esta junta ha tenido respuesta de lo solicitado al CPAPC con el pedido de rever si los datos de **OCOMAROLA, GUSTAVO ALEJANDRO D.N.I: 26.111.086 M.P.:8.944** eran correctos, a lo que han respondido, que corroborando su sistema advirtieron que con ese documento Nacional de Identidad y con el N° de Matricula se corresponde al Profesional **COCOMAROLA, GUSTAVO ALEJANDRO D.N.I: 26.111.086 M.P.:8.944**. Es por ello que esta Junta ha subsanado ese error en la incorporación al padrón definitivo con la corrección pertinente. Así mismo siguiendo el cronograma fijado por el Consejo Superior de Colegios de Abogados, habiéndose realizado y resuelto las observaciones y/o impugnaciones pertinentes, esta Junta ha deliberado enviar a cada apoderado de agrupación presentada ante esta junta y a la comisión directiva del CPAPC el padrón DEFENITIVO. Ya que se han realizado diferentes pedidos por ambas agrupaciones "CAMBIO FORENCE" y "COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN", esta junta evaluando los reclamos, tomando nota de los mismo, decidió entregar el padrón definitivo a ambas agrupaciones para así brindar una mejor transparencia e igualdad de armas para una sana y libre competencia electoral, por ello se decidió prorrogar el plazo hasta el día "**Lunes 22 de septiembre del 2025 hasta las 12:00 A.M.**", para que las distintas agrupaciones puedan realizar

HERNAN TISOCCO
ABOGADO
M.P 10524

una última "observación" al padrón. Es por ello que esta junta funcionara en atención administrativa de 9:00 a 12:00 hs. en la sede del CPAPC primer piso, para la recepción de notas correspondiente o bien queda habilitado el mail jelectoralcorrientes@gmail.com en el cual corre el mismo plazo hasta 12 am del día lunes 22 de septiembre de 2025, las notas presentada por este medio deben contener la firma ológrafa correspondiente. Una vez concurrido este plazo, y esta Junta no recepcione ningún tipo de "observaciones" este padrón quedara como Definitivo para que se pueda continuar con el cronograma electoral 2025. Como así, se ha dispuesto de manera excepcional que los días lunes 22 de septiembre de 2025 esta Junta funcionara en el horario de 9:00 hs. A 12:00 hs para atención administrativa y el día martes 23 de septiembre 2025 de 10 hs. a 00:00 hs.

RESUELVE: PRIMERO: SUBSANAR el nombre de **COCOMAROLA, GUSTAVO ALEJANDRO** D.N.I: 26.111.086 M.P.: 8.944 e incorporarlo en el padrón definitivo. **SEGUNDO: HACER ENTREGA** del padrón definitivo al CPAPC y a las diferentes agrupaciones tanto personal como por correo electrónico denunciado. **TERCERO: SE HABILITA** el plazo hasta el día "**lunes 22 de septiembre del 2025 hasta las 12:00 A.M.**", para que las distintas agrupaciones puedan realizar una última "observación" al padrón. Es por ello que esta junta funcionara en atención administrativa de 9:00 a 12:00 hs, en la sede del CPAPC primer piso, para la recepción de notas correspondiente o bien queda habilitado el mail jelectoralcorrientes@gmail.com en el cual corre el mismo plazo hasta 12 am del día lunes 22 de septiembre de 2025, las notas presentada por este medio deben contener la firma ológrafa correspondiente. Una vez concurrido este plazo, y esta Junta no recepcione ningún tipo de "observaciones" este padrón quedara como Definitivo para que se pueda continuar con el cronograma electoral 2025. **CUARTO: DAR A CONOCER** que de manera excepcional que los días lunes 22 de septiembre de 2025 esta Junta funcionara en el horario de 9:00 hs. A 12:00 hs para atención administrativa y el día martes 23 de septiembre 2025 de 10 hs. a 00:00 hs. **QUINTO:** Dar conocer al Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes el contenido de la presente y efectuar su difusión pública por los medios de difusión con que cuenta el CPAPC. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta

HERNAN R. TISOCCO
ABOGADO
M.P. 10524

JUNTA ELECTORAL

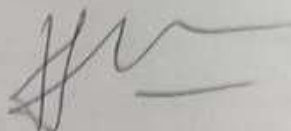
Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. APRUEBESE,
NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.



HERNAN
ABOGADO
M.P. 10524

JUNTA ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL



JUNTA ELECTORAL

JUNTA EL